

PREGUNTAS FRECUENTES

- 1. ¿Dónde puedo consultar los requisitos e información necesaria para postular proyectos a las convocatorias de Corporativa de Fundaciones?** En nuestra [página web](#) en el documento de Reglas de la Convocatoria.
- 2. ¿Dónde puedo descargar las Reglas de la Convocatoria y los documentos necesarios para postular mi proyecto?** Todos los documentos los puede descargar a través de nuestra página web, haciendo clic en el botón de "[Convocatorias](#)".
- 3. ¿Para realizar el llenado de la Propuesta de proyecto es necesario que la descargue?** Si, de otra manera no podrá postular su proyecto.
- 4. ¿Puedo utilizar algún otro formato para realizar la postulación de mi proyecto?** No, sólo puede utilizar los proporcionados por Corporativa de Fundaciones.
- 5. ¿Cómo puedo enviar la documentación que se solicita para postular mi proyecto?** A través de las Reglas de la Convocatoria, en la parte final del documento encontrará el vínculo para el acceso al llenado del Formulario de Postulación (deberá de tener una cuenta de Gmail), de otra manera no le permitirá contestar.
- 6. ¿Puedo guardar mis respuestas en el Formulario de Postulación y continuar más tarde el registro?** No, una vez que inicie su postulación deberá de concluir el registro. De lo contrario, perderá su avance y tendrá que comenzar de nuevo.
- 7. ¿Cómo puedo saber si la postulación que realicé fue recibida?** Le llegará una notificación a través del correo electrónico.
- 8. ¿Cuántos proyectos se pueden postular por organización en una convocatoria?** Un proyecto por organización.
- 9. ¿Puedo participar en convocatorias vigentes, aunque mi organización haya sido beneficiada en años anteriores?** Sí, pero es importante aclarar que esto no garantiza que será beneficiada nuevamente.
- 10. ¿Cómo puedo saber la fecha límite para postular proyectos?** En nuestra [página web](#) en el documento de Reglas de la Convocatoria.

- 11. ¿Cómo deben de ser las cotizaciones de las partidas presupuestales solicitadas?**
Expedida por un proveedor, que indique y avale el precio del servicio/producto a pagar.
- 12. ¿Todas las partidas presupuestales deben tener cotización?** Si, en caso de solicitar partidas para nómina se debe de adjuntar como soporte copia del recibo de nómina del empleado no mayor a un mes.
- 13. ¿Cómo se realiza la comprobación de los recursos en caso de que mi proyecto sea beneficiado?** A través de facturas (también conocidas como CFDi). Cualquier partida que no pueda ser comprobada de esta manera, no será financiada por la convocatoria.
- 14. ¿Cuál es el monto máximo que puedo solicitar en el presupuesto de mi proyecto?** Los montos permitidos los podrá consultar en las Reglas de la Convocatoria a la que desea postularse.
- 15. ¿Es un requisito tener coinversión en el proyecto?** No, pero hacerlo será tomado en cuenta favorablemente en la dictaminación.
- 16. ¿Qué partidas presupuestales no son financiadas?** Para conocer más información le invitamos a revisar las Reglas de la convocatoria a la que desean postular su proyecto.
- 17. ¿Puedo solicitar partidas presupuestales para el pago de nómina del personal de la organización a través de honorarios o asimilados a salarios?** No, de llegar a solicitarlo será una causa para descartar el proyecto.
- 18. ¿Puedo solicitar partidas presupuestales para el pago de nómina del personal de la organización?** Sí
- 19. ¿Puedo solicitar partidas presupuestales para el pago de proveedores por honorarios o asimilados a salarios?** Sí, siempre que sea para la impartición de cursos, diplomados, talleres, asesorías, consultorías.

- 20. ¿Cuál es el tiempo mínimo y máximo para la implementación del proyecto?**
Mínimo 6 meses y máximo 9 meses.
- 21. ¿Qué pasa si el proyecto es menor a 6 meses o mayor a 9 meses?** No podría ser seleccionado para ser apoyado, ya que es un requisito de la convocatoria.
- 22. ¿Qué pasa si el proyecto no cuenta con beneficiarios activos?** No podría ser seleccionado para ser apoyado, ya que es un requisito que cuente con beneficiarios o en lista de espera, para destinar los recursos económicos.
- 23. ¿En qué mes se considera que da inicio la implementación del proyecto, en caso de ser beneficiado?** Consultar en las Reglas de la Convocatoria.
- 24. ¿Puedo recibir asesoría por parte de Corporativa de Fundaciones para desarrollo del proyecto que deseo postular?** No, sólo podremos brindar información referente a los requisitos de cada convocatoria, así como dudas referentes a los formatos que proporcionamos.

En caso de que le surja alguna otra duda que no haya sido mencionada anteriormente, puede ponerse en contacto con nuestros Oficiales de Convocatorias a través del correo de convocatorias@cf.org.mx o a cualquiera de los siguientes teléfonos: **(33) 36150437, (33) 36158286, (33) 36304591.**